



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

**DON JUAN ANTONIO GARCIA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO  
VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE  
SANTA MARÍA**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de dos mil quince, en el Punto Cuarto de su Orden del Día adoptó acuerdo que, transcrito literalmente dice:

“““Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Presidencia el ppdo. treinta de abril que transcrito literalmente dice:

“““Fue dada cuenta de proposición que transcrito dice:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS RECTIFICACIÓN ANUAL DE 2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2013 aprobó, en el Punto 7º de su Orden del Día, la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes correspondiente al 31 de diciembre de 2012, por un importe consolidado de 300.062.410,03 €.

Siendo preceptivo, conforme dispone el artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, la rectificación anual del Inventario general consolidado de Bienes y Derechos, se somete a la aprobación del Pleno Municipal la rectificación del mismo correspondiente al ejercicio 2013, según el siguiente detalle por epígrafes de las altas, bajas y modificaciones habidas durante el ejercicio:

I.- INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS

EPÍGRAFE I – BIENES INMUEBLES

*URBANA – PARCELAS*

No se han producido altas ni bajas

MODIFICACIONES

*Ficha Modificación*

230 Parcela Deportiva Golf Vistahermosa 2. Se ha anotado la inscripción registral: Finca 61.244, Tomo 2105, Libro 1.447, Folio 161, Registro nº 1

231 Parcela Docente Golf Vistahermosa 2. Se ha anotado la inscripción registral: Finca 61.246, Tomo 2105, Libro 1.447, Folio 166, Registro nº 1

232 Parcela SIPS Golf Vistahermosa 2. Se ha anotado la inscripción registral: Finca 61.248, Tomo 2105, Libro 1.447, Folio 171, Registro nº 1



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

*URBANA – EDIFICIOS*

ALTAS

<i>Ficha</i>	<i>Nombre</i>	<i>Situación</i>
221	Capilla Hospital San Juan de Dios	Avenida Micaela Aramburu de Mora

BAJAS

<i>Ficha</i>	<i>Nombre</i>	<i>Situación</i>	<i>Valoración</i>
220	Edificio de Visteón	Carretera El Puerto-Sanlúcar	13.657.115,45 €

MODIFICACIONES

*Ficha*   *Modificación*

50 Hospital Municipal de San Juan de Dios. Naturaleza del dominio: Patrimonial (alteración de la calificación jurídica producida por la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbanística, el 25 de diciembre de 2013); observaciones: Alteración de la calificación jurídica producida por la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbanística, el 25 de diciembre de 2013. Igualmente, el Plan mantiene el uso dotacional a la Capilla del Hospital (ver ficha 222 Urbana-Edificios)

83 Escuela Rural El Jorobado. Observaciones: Mediante Decreto 7.108, de fecha 31 de julio de 2013, se requirió a D. Juan Manuel Benítez Aguilera el desalojo del inmueble. Mediante Decreto 9.727, de fecha 6 de noviembre de 2013, se señaló la ejecución de la diligencia de toma de posesión del inmueble por el Ayuntamiento, para el 18 de noviembre de 2013, llevándose la misma a efecto conforme a lo ordenado.

157 Colegio Público El Juncal: se ha modificado el valor, para adaptarlo al catastral: 2.287.120,42 Euros

206 Nave en Calle Pozos, P.I. Las Salinas. Observaciones: Cesión de uso, con carácter temporal y parcialmente gratuita, acordado mediante acuerdo de Pleno de fecha 07 de febrero de 2013 y posterior Acta de Formalización suscrita entre el Ayuntamiento y la Banda de Música Maestro Dueñas, para su uso como sede de la citada Institución, local de ensayo y escuela de música. Plazo de la cesión: 20 años desde la firma del Acta (prorrogable hasta un máximo total de 30 años) Ver ficha 142 Bienes y Derechos Revertibles

194 Depuradora de Las Galeras. Inscripción Registral: Tomo 2105. Libro 1447 Folio 116, Finca núm. 61,226. Inscripción 1ª.

TOTAL MODIFICACIONES 249.911,37 €

*URBANA - CALLES*

ALTAS

<i>Ficha</i>	<i>Situación</i>
905	Parcela Viario PAU-CO-1 "Golf Vistahermosa 2", como Viario Local con una superficie de 12.492 m2. Incorporación al patrimonio Municipal por aprobación



definitiva del Proyecto de Reparcelación por compensación del sector PAU-CO-1 "Golf Vistahermosa 2"

**BAJAS**

No se han producido

**MODIFICACIONES**

*Ficha Modificación*

428 Avenida de la Libertad. En inscripción registral se ha anotado el de dos de sus tramos: Finca 61.228, tomo 2.105, libro 1447, folio 121, insc. 1ª y Finca 61.230, tomo 1447, libro 1447, folio 126, insc. 1ª.

**URBANA - ESPACIOS LIBRES**

No se han producido altas ni bajas

**MODIFICACIONES**

*Ficha Modificación*

285 Manzana 2, Zona Verde. PAU-CO-1 ,Golf Vistahermosa 2. Se ha anotado la inscripción registral: Finca 61.234, Tomo 2105, Libro 1.447, Folio 136, Registro nº 1.

286 Manzana 3, Zona Verde. PAU-CO-1 ,Golf Vistahermosa 2. Se ha anotado la inscripción registral: Finca 61.236, Tomo 2105, Libro 1.447, Folio 141, Registro nº 1.

**RÚSTICA – FINCAS**

No se han producido altas, bajas ni modificaciones.

**RÚSTICA – CAMINOS**

No se han producido altas, bajas ni modificaciones

TOTAL EPÍGRAFE I ... 126.928.353,11 €

**EPÍGRAFE II – DERECHOS REALES**

No se han producido altas, bajas ni modificaciones.

TOTAL EPÍGRAFE II .....1.530,78 €

**EPÍGRAFE III – BIENES MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO**

**3.1 ARQUEOLÓGICOS**

No se han producido Altas, Bajas ni Modificaciones.

**3.2 ARTÍSTICOS**

No se han producido Altas, Bajas ni Modificaciones.

**3.3 DOCUMENTALES**



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

No se han producido Altas, Bajas ni Modificaciones.

**3.4 ETNOLÓGICOS**

No se han producido Altas, Bajas ni Modificaciones.

**3.5 SUNTUARIOS**

No se han producido Altas, Bajas ni Modificaciones.

**RESUMEN TOTAL DEL EPÍGRAFE III**

AQ	AT	DO	ET	SU	TOTAL
835	846	65	335	219	2.128

AQ (arqueológicos); AT (artísticos); DO (documentales); ET (etnológicos); SU (suntuarios)

**EPÍGRAFE IV – VALORES MOBILIARIOS**

No se han producido altas ni bajas

**Modificaciones**

Mediante acuerdo de la Junta General de 03 de junio de 2013, se acordó incrementar el capital social mediante aportación no dineraria de la finca registral 11,228 del Registro de la Propiedad número 4 de esta Ciudad (antigua factoría de Visteón) (dada de baja del Epígrafe I Inmuebles-Urbana-Parcelas), por importe de 4,518,216,81 euros. En consecuencia, se acuerda el incremento en 312,01 euros del valor nominal de cada una de las 14.481 participaciones sociales, quedando su valor nominal final en 1.544,78 euros y el Capital Social en 22.369.959,18 euros.

La Escritura Pública de Aumento de Capital Social se otorgó el 05 de junio de 2013, ante el Notario D. Patricio Monzón Moreno, con el número 279 de su Protocolo.

En consecuencia, siendo la actual modificación una reasignación del valor nominal de cada participación social, sin emisión de nuevas participaciones, se han modificado las fichas correspondientes a las participaciones sociales de Impulsa El Puerto, incrementando el valor de cada ficha en el valor resultante de aplicar el incremento de cada participación social, cifrado en 312,01 euros por participación:

Ficha 12: Valor Actualizado: 1.754.870,08 €

Ficha 13: Valor Actualizado: 8.613.693,28 €

Ficha 14: Valor Actualizado: 10.912.325,92 €

Ficha 21: Valor Actualizado: 1.089.069,9 €

TOTAL EPÍGRAFE IV            27.387.020,06 €

**EPÍGRAFE V – DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL**

No se han producido altas, bajas ni modificaciones.

TOTAL EPÍGRAFE V            282.595,65 €

**EPÍGRAFE VI – VEHÍCULOS**



*TURISMOS*

No se han producido altas, ni modificaciones.

**BAJAS**

<u>Ficha</u>	<u>Vehículo</u>	<u>Valoración</u>
35	Peugeot 306, matrícula CA-9202-BD.	11.841,4469 €

*INDUSTRIALES*

No se han producido altas, bajas ni modificaciones.

*MOTOCICLETAS*

No se han producido altas, bajas ni modificaciones

TOTAL EPÍGRAFE VI ..... 3.228.494,07 €

**EPÍGRAFE VII – SEMOVIENTES**

No se han producido altas, bajas ni modificaciones.

**EPÍGRAFE VIII– BIENES MUEBLES**

**ALTAS**

Se han dado de alta las siguientes fichas:

<u>Ficha</u>	<u>Familia</u>	<u>Área</u>	<u>Importe</u>
9	Aparatos de Calefacción y Ref.	Presidencia	764,00 €
10	Aparatos de Calefacción y Ref.	Bienestar Social	1.691,00 €
47	Equipamientos Varios	Presidencia	23.545,10 €
48	Equipamientos Varios	Urbanismo, Mantenimiento Urbano	7.250,30 €
49	Equipamientos Varios	Presidencia	332.029,40 €
27	Equipos Educ. y Cultura	Fomento	4.968,86 €
28	Equipos Educ. y Cultura	Teatro	13.970,13 €
29	Equipos Educ. y Cultura	Fiestas	15.790,50 €
67	Mobiliario de Oficina	Fomento	20.060,00 €
68	Equipamiento informático	Cultura	0,00 €

TOTAL ALTAS 420.069,29 €

**8.1.2. BAJAS**

Se ha producido la baja de una ficha, por importe de 866.160,00 €

-Ficha 46 Equipamientos Varios. Baja por enajenación de equipos y maquinaria cedidos por la Sociedad Visteón al Excmo. Ayuntamiento a la Empresa Municipal Impulsa El Puerto, S.L.U, adoptada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2013. Importe: 866.160,00 €

**8.1.3. MODIFICACIONES**

No se ha producido Modificación.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

TOTAL EPÍGRAFE VIII 10.875.740,42 €

EPÍGRAFE IX – BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

ALTAS

*Ficha Denominación*

142 Nave en Calle Pozos, P.I. Las Salinas. Cesión de uso, con carácter temporal y parcialmente gratuita, acordado mediante acuerdo de Pleno de fecha 07 de febrero de 2013 y posterior Acta de Formalización suscrita entre el Ayuntamiento y la Banda de Música Maestro Dueñas, para su uso como sede de la citada Institución, local de ensayo y escuela de música. Plazo de la cesión: 20 años desde la firma del Acta (prorrogable hasta un máximo total de 30 años) Ver ficha 206 Inmueble, Urbana, Edificios

BAJAS

No se han producido bajas

MODIFICACIONES

No se han producido modificaciones

EPÍGRAFE X - PROPIEDADES INMATERIALES

No se han producido Altas, Bajas ni Modificaciones.

TOTAL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS

EPÍGRAFE I	126.928.353,11 €
EPÍGRAFE II	1.530,78 €
EPÍGRAFE IV	27.387.020,06 €
EPÍGRAFE V	282.595,65 €
EPÍGRAFE VI	3.228.494,07 €
EPÍGRAFE VIII	10.009.580,42 €

TOTAL ..... 167.837.574,08 €

II.- INVENTARIOS PARCIALES:

INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

*INMUEBLES – URBANA – PARCELAS*

No se han producido altas, modificaciones ni bajas

*INMUEBLES – URBANA – EDIFICIOS*

No se han producido altas, modificaciones ni bajas



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

*INMUEBLES – RÚSTICA – FINCAS*

No se han producido altas, bajas ni modificaciones

TOTAL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO 18.479.343,58 €

TOTAL INVENTARIOS MUNICIPAL Y DEL PMS ..... 186.316.917,67 €

III.- INVENTARIOS PARCIALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

AGUAS DE EL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL, S.A.U. (APEMSA)

Epígrafe I	1.260.517,98 euros
Epígrafe II	38.721.437,89 euros
Epígrafe VI	15.529,30 euros
Epígrafe VIII	1.270.247,35 euros
Total Inventario	41.267.732,53 euros

EL PUERTO DE SANTA MARÍA GLOBAL, S.L.U. (EL PUERTO GLOBAL)

Epígrafe I	1.059.753,76 euros
Epígrafe VI	37.236,75 euros
Epígrafe VIII	3.847.284,33 euros

Total Inventario 4.944.274,84 euros

EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, S.A.U. (SUVIPUERTO)

Epígrafe I	22.837.251,67 euros
Epígrafe VIII	226.152,91 euros

Total Inventario 23.063.404,58 euros

IMPULSA EL PUERTO, S.L.U.

Epígrafe I	35.250.562,16 euros
Epígrafe IV	5.084.181,72 euros
Epígrafe VIII	805.901,56 euros

Total Inventario 41.741.324,07 euros

IV. RESUMEN ECONÓMICO DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO A 31/12/2013.

AYUNTAMIENTO 167.837.574,08 €



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO	18.479.343,58 €
APEMSA	41.267.732,53 €
EL PUERTO GLOBAL	4.944.274,84 €
SUVIPUERTO	23.063.404,58 €
IMPULSA	41.741.324,07 €
<b>TOTAL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO 2013</b>	<b>297.333.653,68 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario General Consolidado de este Ayuntamiento, referido al 31 de diciembre de 2012, comprensivo de los bienes, derechos y obligaciones del Ayuntamiento, del Patrimonio Municipal de Suelo, del Patrimonio Histórico y el de las Sociedades Mercantiles Locales, cuyo importe queda fijado en 298.199.813,68 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del anterior acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal de Fondos.

El Puerto de Santa María, 24 de abril de 2015.- LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PATRIMONIO.- Rubricado.- Fdo. Leocadia M<sup>a</sup> Benavente Lara.- EL JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO.- Rubricado.- Fdo. Juan Carlos González Suano”.

La Comisión, con los votos favorables de los representantes del Grupo Popular y Grupo Andalucista, y la abstención adoptada por los del Grupo de Izquierda Unida LV-CA y Grupo de Ciudadanos Portuenses dictamina favorablemente la proposición formulada”-

Se advierte en la sesión que existen dos errores materiales en el Dictamen de la Comisión Informativa, el primero de ellos en el resumen económico del Inventario Consolidado figura la cantidad de 298.199.813,68, siendo la correcta 297.333.653,68.





Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

Así mismo se pone de manifiesto que figura como fecha de aprobación de la rectificación 31 de diciembre de 2012, siendo la correcta 31 de diciembre de 2.013.

Tras la aclaración de estos errores materiales en la sesión, el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación, informando que el Dictamen que se eleva a aprobación se entiende con las correcciones reseñadas, obteniéndose los siguientes resultados: Catorce votos a favor, emitidos diez por los representantes del Grupo Popular y cuatro por el Grupo Andalucista; Diez abstenciones adoptadas cuatro por el Grupo Socialista, tres por el Grupo de Ciudadanos Portuenses y tres por el Grupo de Izquierda Unida LV-CA.

En consecuencia el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos”””””.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón, expido el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, visado por el 1º Teniente de Alcalde, por delegación de firma del Alcalde conforme al Decreto 1054/2014 de 13 de febrero, en la ciudad de El Puerto de Santa María, a seis de mayo de dos mil quince.

Vº Bº

EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE

